

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 500013105002 2014 00814 01
Demandante: HUGO ANDRES ANDRADE MOSQUERA
Demandado: CORPORACION CLUB SOCIAL PALO SANTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio
Sala Civil Familia Laboral Despacho 05

Villavicencio, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Atendiendo la redistribución de procesos ordenada en Acuerdo No. CSJMEA21-30 de 10 de marzo de 2021, procede este Despacho a AVOCAR el conocimiento de la presente acción y continuar con el trámite.

A efectos dar aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 de 2020¹, se corre traslado a las partes, iniciando por la parte actora, por ser en favor de quien opera la consulta, por el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, para que presenten alegatos de conclusión por escrito; VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes; los alegatos se deberán enviar con los datos de identificación del proceso (clase de proceso, nombre de las partes y 23 dígitos) y el Magistrado Ponente, al correo electrónico de la Secretaría de esta Corporación secscflvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co y a las demás partes, conforme lo regla el artículo 3 del D. 806.

Se advierte a las partes que la consulta de la sentencia se resolverá conforme al turno que le corresponda, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de reparto,

Proceso: Ordinario Laboral

Radicado: 500013105002 2014 00814 01

Demandante: HUGO ANDRES ANDRADE MOSQUERA

Demandado: CORPORACION CLUB SOCIAL PALO SANTO

mediante providencia escrita, de acuerdo a lo consagrado en la norma en cita artículo 15.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Magistrado